



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe rendido por el Sr. ROBERTO LOAIZA TELLEZ, dentro de este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, seguido en contra del señor JOSE ALDEMAR GALLEGU VALENCIA, se ordena al BANCO DAVIVIENDA S.A., que en el término de tres (3) días suministre la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$610.000.00) MONEDA LEGAL, por concepto de gastos para realizar la entrega del bien inmueble denominado SAN PEDRO, ubicado en la vereda SAN LORENCITO de Pácora, Caldas, con matrícula inmobiliaria No. 112-3003 y ficha catastral 175130001000000110064000000000, al Sr. JESUS MARIA DIAZ ALZATE.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez